



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0346

Téngase en cuenta, que el acreedor se pronunció durante el traslado ordenado en auto anterior (archivo 12).

En consecuencia, siendo este el momento procesal para ello, se señala el **MARTES TRES (3) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)**, para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams* y, en consecuencia, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO			
SECRETARÍA			
Bogotá, D.C., 19/04/2022			
Notificado	por anotación en	ESTADO	ELECTRÓNICO No.
55	de esta misma fecha.		
Miguel Ávila Barón Secretario			